

MACRO PROCESO		GESTION DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA			
PROCESO		ADMINISTRACION DE LA HISTORIA CLINICA Y ESTADISTICA			
ÍTEM	CLASE	NUMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN - ASPECTOS QUE REGLAMENTA LA NORMA	
1	Acuerdo	7	1994	Expedido por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación. Por el cual se adopta y se expide el Reglamento General de Archivos	
2	Acuerdo	56	2000	Expedido por la Junta Directiva del Archivo General de la Nación. Por el cual se desarrolla el Artículo 45, "Requisitos para la Consulta" del Capítulo V "ACCESO A LOS DOCUMENTOS DE ARCHIVO", del Reglamento General de Archivos.	
3	Resolución	1995	1999	Expedida por el Ministerio de Salud. Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica	
4	resolucion	839	2017	Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social de custodia-disposicion final de expedientes clinicos y modifica la resolucion 1995 de de 1190 sobre manejo de la Historia Clinica.	
5	Decreto	2193	2004	Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el departamento Nacional de Planeacion de contar con informacion financiera, tecnica y administrativa de las instituciones publicas Prestadoras de servicios de Salud que permitiera la toma de decisiones..	
6	Resolución	4505	2012	Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de la Guías de Atención Integral para las Enfermedades de Interés en Salud Pública de obligatorio cumplimiento.	
7	Resolución	247	2014	Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por la cual se establece el reporte para el registro de pacientes con cancer.	
8	Resolución	331	2015	Expedida por el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. Por medio de la cual se deroga la Resolución 0512 del 21 de julio de 2014, y se establece la constitución y funcionamiento del Comité de Historias Clínicas del Hospital Universitario San José de Popayán . Empresa Social del Estado.	
9	Sentencia	T158A	2008	Expedida por la Corte Constitucional. Manejo de la Historia Clínica	